



PERGAMINO, JUNIO 13 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de junio de 2018, al considerar el Expte. D-111-18 D.E. D-1989-18 SECRETARÍA DESARROLLO URBANO – Ensanche y repavimentación de Bv. J. M. De Rosas, entre ruta N° 32 y Bv. Champagnat.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N 1805, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 06 de junio de 2018, cuyos articulados se transcriben seguidamente:

ARTICULO 1°.- Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2018, para la obra: ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN DE BV. JUAN MANUEL DE ROSAS, ENTRE RUTA N° 32 y BV. CHAMPAGNAT – AÑO 2018, a la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A., por la suma de \$ 3.777.826,26 (pesos tres millones setecientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis con veintiséis centavos).-

ARTICULO 2°.- El gastos incidirá en la siguiente partida presupuestaria: SUBJURISDICCIÓN : 1110118000 – PRO. 52.78.00 – FF 110 –COD. 4.2.2.0.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido intervengan: Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; luego gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA

MUNICIPAL. Cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para el contralor de las tareas de referencia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8865/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO